



Guía de admisión

Paso 1/7:

Completar todos los requisitos administrativos.

Paso 2/7:

Exposición oral del proyecto de tesis ante la Comisión Asesora.

Paso 3/7:

Dictamen de la Comisión Asesora sobre la inscripción presentada.

Si el aspirante no posee estudios relacionados con la disciplina, la Comisión Asesora exigirá el cursado y la aprobación de todas o algunas de las siguientes materias de postgrado:

- a) Derecho Internacional Contemporáneo
- b) Relaciones Políticas Internacionales
- c) Relaciones Económicas Internacionales

Paso 4/7:

Dictamen de la Comisión de Grado Académico. **A partir de este momento el doctorando tiene un tiempo mínimo de 2 años y un plazo máximo de 5 años para presentar su tesis.**

Paso 5/7:

Una vez aceptado por la Comisión de Grado Académico podrá inscribirse en los cursos acreditables ofrecidos.

Paso 6/7:

Se considera aprobado el curso una vez que fue evaluado positivamente por quien lo dictó. Se podrán acreditar otros cursos fuera de los ofrecidos por la dirección de la carrera, previa autorización de la Comisión Asesora.

Doctorado en Relaciones Internacionales

Paso 7/7:

Una vez que el doctorando tiene los **12 créditos aprobados**, está en condiciones de presentar su tesis doctoral a los efectos de su defensa.